

Incluye



Papel



Digital

Formularios y Esquemas. Procesal civil



III LA LEY

Formularios y Esquemas. Procesal civil

© LA LEY, 2023
© LA LEY Soluciones Legales, S.A.

LA LEY Soluciones Legales, S.A.
C/ Collado Mediano, 9
28231 Las Rozas (Madrid)
Tel: 91 602 01 82
e-mail: clienteslaley@aranzadilaley.es
<https://www.laley.es>

Primera edición: Diciembre 2023

Depósito Legal: M-32277-2023
ISBN versión papel con complemento electrónico: 978-84-19905-21-5
ISBN versión electrónica: 978-84-19905-22-2

Diseño, Preimpresión e Impresión: LA LEY Soluciones Legales, S.A.
Printed in Spain

© **LA LEY Soluciones Legales, S.A.** Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, LA LEY Soluciones Legales, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a **Cedro** (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no asumirán ningún tipo de responsabilidad que pueda derivarse frente a terceros como consecuencia de la utilización total o parcial de cualquier modo y en cualquier medio o formato de esta publicación (reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación pública, transformación, publicación, reutilización, etc.) que no haya sido expresa y previamente autorizada.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

LA LEY SOLUCIONES LEGALES no será responsable de las opiniones vertidas por los autores de los contenidos, así como en foros, chats, u cualesquiera otras herramientas de participación. Igualmente, LA LEY SOLUCIONES LEGALES se exime de las posibles vulneraciones de derechos de propiedad intelectual y que sean imputables a dichos autores.

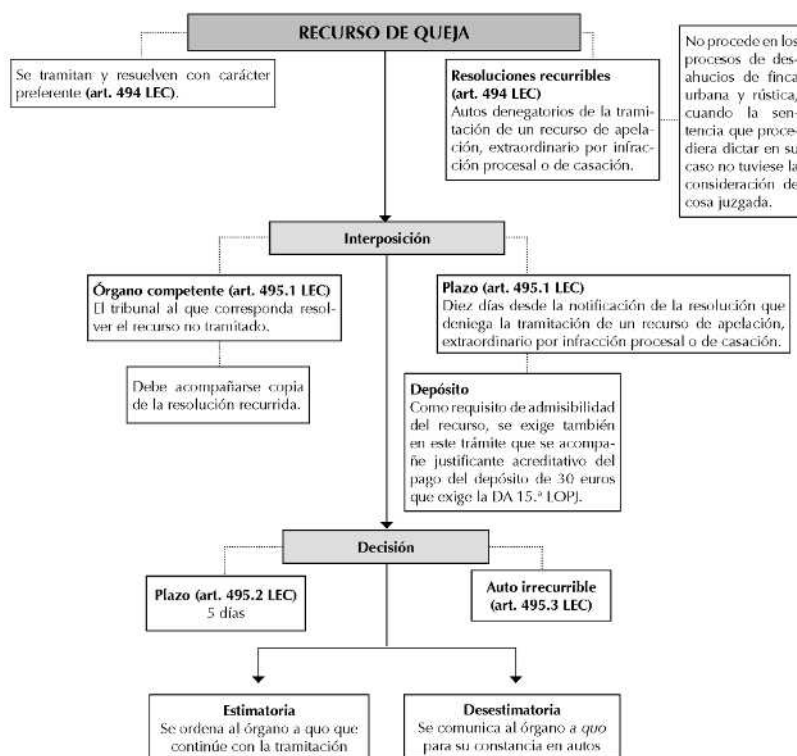
LA LEY SOLUCIONES LEGALES queda eximida de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad y/o actualidad de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, puestos a disposición o recibidos, obtenidos o a los que se haya accedido a través de sus PRODUCTOS. Ni tampoco por los Contenidos prestados u ofertados por terceras personas o entidades.

LA LEY SOLUCIONES LEGALES se reserva el derecho de eliminación de aquellos contenidos que resulten inveraces, inexactos y contrarios a la ley, la moral, el orden público y las buenas costumbres.

Nota de la Editorial: El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de **LA LEY Soluciones Legales, S.A.**, es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

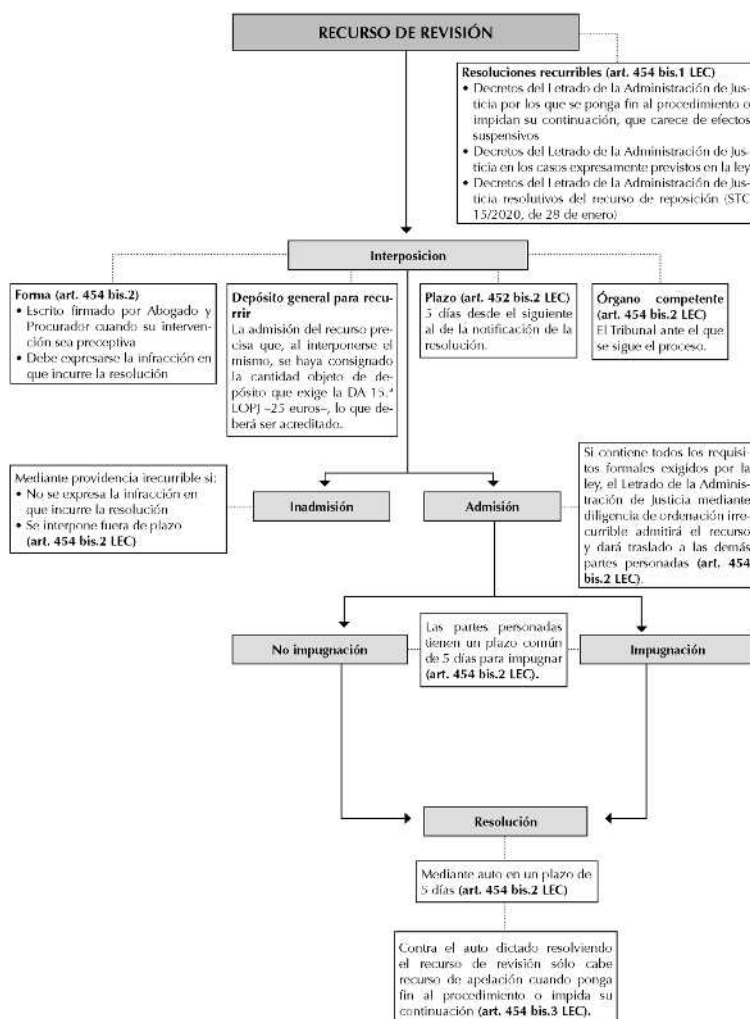
7.4. ESQUEMA PROCESAL CIVIL: RECURSO DE QUEJA

Esquema que desarrolla las distintas fases de este recurso ordinario y devolutivo -interposición y decisión-, que se tramita y resuelve con carácter preferente, dependiente de un recurso de apelación, extraordinario por infracción procesal o de casación que no haya sido admitido o no se tenga por interpuesto, respectivamente, cuya objeto es conseguir del órgano competente para conocer de la apelación que se admita el recurso de apelación inadmitido por el Juez *a quo*, o del órgano competente para conocer del recurso de casación que se acuerde la interposición del mismo.



7.5. ESQUEMA PROCESAL CIVIL: RECURSO DE REVISIÓN

Esquema explicativo de este recurso, que es el medio de impugnación de determinadas resoluciones procesales dictadas por el Letrado de la Administración de Justicia que resuelve el Tribunal ante el que se sigue el proceso, y que desarrolla las distintas fases de interposición, admisión, traslado a las demás partes personadas para su impugnación, si lo estiman conveniente, y decisión.



2.8. Demanda de juicio ordinario sobre responsabilidad médica

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA QUE POR TURNO CORRESPONDA

D./Dña., Procurador/a de los Tribunales y de D./Dña.[*MAGDALENA*], con D.N.I. nº, vecina de, y domicilio en c/, según acredito mediante la escritura de poder para pleitos que acepto y acompaño al presente escrito, a fin de que, una vez tomada razón suficiente de la misma en los autos me sea devuelta por precisarla para otros usos, bajo la dirección de la Letrada en ejercicio D./Dña., abogada del Ilre. Colegio de, y despacho abierto en, c/, ante el Juzgado comparezco, y como mejor proceda en Derecho **DIGO:**

Que por medio del presente escrito, y en ejercicio de la pretensión INDEMNIZATORIA, interpongo DEMANDA de JUICIO DECLARATIVO ORDINARIO, contra:

.....[*CONGREGACIÓN DE HERMANAS*], titular de la CLÍNICA SAN, domiciliada en, calle

D./Dña.[*ÁNGEL LÓPEZ*], ginecólogo, con domicilio en, Travesía

Sirvan de base a la presente demanda los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- D./Dña.[*MAGDALENA*] ingresó de parto en la Clínica San, de titularidad de la demandada, primeriza, a las horas del [*día, mes, año*], por orden de la matrona de guardia, sin que en la Clínica existiera médico especialista en ginecología y obstetricia para hacer frente a una eventual urgencia, no apareciendo el médico que siguió el embarazo y asistiría el nacimiento, Dr./a[*López*], hasta las horas, habiendo sido éste avisado a su consulta media hora antes, sin que se le enterara de ninguna complicación.

Así se hace aparecer en la ficha clínica que acompañamos como DOCUMENTO Nº[1].

No constan previas complicaciones en el parto, que asistía el ginecólogo Dr./a.[*Ángel López*], por encontrarse entre los facultativos que ofrecían sus servicios a los asegurados de la compañía de seguros

Ello resulta de la copia del certificado obstétrico del centro médico, en que visitaba la actora a su ginecólogo (DOCUMENTO Nº[2]).

SEGUNDO.- No consta que la parturienta fuera monitorizada para determinar la frecuencia cardíaca fetal, y no existió ningún método de control sanitario del bien-

estar fetal, más que una cardiotocografía de veinte o veinticinco minutos, realizada por la matrona,[**M^a. Ángeles**], sin presencia médica, sobre las horas (así unida a la ficha clínica precitada). Tampoco se hizo microanálisis de sangre por ver si hubiera sufrimiento fetal.

La historia documentada de la Clínica, no contiene anotaciones acerca de la marcha del parto hasta una única a la llegada del ginecólogo que asistió.

TERCERO.- La parturienta fue conducida a la sala de partos, después de administración de anestesia espinal, por el anestesista D./Dña.[**Fernando**], sobre las horas, donde esperó con la matrona hasta la llegada del ginecólogo referido, D./Dña.[**Ángel López**], cuarenta minutos después, que intentó el parto vaginal durante aproximadamente una media hora, realizó luego intentos de extracción con ventosas, resolviendo a las horas preparar otro quirófano para efectuar cesárea.

Seguimos remitiéndonos a la ficha clínica del historial, DOCUMENTO N°[1].

CUARTO.- Efectuada la cesárea, y nacida una niña,[**Arantxa**], con [Apgar 4-6], se le administró oxígeno, y fue evacuada al Hospital de el mismo día, por decisión del pediatra Dr./a[**González**] sobre las horas, e ingresó con motivo explícito ' recién nacido a término procedente de la Clínica, remitido por sufrimiento fetoneonatal', y estuvo ingresada hasta el[**día, mes, año**], residuando como secuela de una anoxia perinatal, encefalopatía hipóxico-isquémica, encefalomalacia multiquística con tetraplegia y microcefalia secundaria, e irritabilidad (se adjuntan parte de ingreso, informes de evolución e informe de alta, como DOCUMENTOS Nos.[**(3 a 7)**], por el cual está asistida en la Asociación de ayuda a los paralíticos cerebrales de (DOCUMENTO N°[**8**]).

QUINTO.- El informe final de la unidad de neonatología del Hospital de, suscrito el[**día, mes, año**], emitido por la Dr./a., de la unidad de lactantes, es reiterativo con que la causa del parto mediante cesárea, y la evacuación al Hospital, fue el sufrimiento fetal (DOCUMENTO N°[**9**]).

La menor[**ARANTXA**] ha sido declarada minusválida por encefalopatía, en un porcentaje del 50%, conforme calificación provisional del Departamento de Acción Social de la Diputación provincial de, siendo la secuela incapacitante anoxia perinatal (DOCUMENTO N°[**10**]).

SEXTO.- Se han sometido madre actora, D./Dña.[**MAGDALENA**], e hija,[**ARANTXA**], en sus personas, a su reconocimiento, y ha examinado toda el historial del parto, y documentación existente, después de trabajosa búsqueda, el Catedrático de obstetricia y ginecología de la Facultad de Medicina de la Universidad de, Dr./a....., y tiene emitida su opinión científica en indispensable auxilio del Juezador, en dictamen pericial que se aporta como DOCUMENTO N°[**11**].



Acceso online a Biblioteca Digital smarteca:
consulte página inicial de esta obra

Conoce las distintas etapas o fases que recorre tu caso desde su inicio (redactando escritos de parte persuasivos) hasta su resolución. Dominar los *iters procesales* es fundamental para identificar y minimizar los riesgos asociados al caso e incrementar así tu tasa de éxito ante la jurisdicción civil.

El libro incluye un amplio inventario de **Escritos de parte** que te permitirán asegurar el cumplimiento de todos los requisitos legales y contar con una base sólida para la argumentación del caso ante los tribunales.

Además, dispondrás de **Esquemas de procedimiento** que te proporcionarán una hoja de ruta clara y concisa que te permitirá asegurar la trazabilidad del proceso, manteniendo así el control del caso.

Este libro constituye, sin duda, un recurso práctico esencial para poder brindar servicios legales eficaces y de alta calidad a tus clientes.

ISBN: 978-84-19905-21-5



ER-0280/2005

GA-20050100